CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió del Centro de Servicios Judiciales, devolución documentos por gestión agotada; se advierte que la codemandada Elizabeth López Salazar, no ha sido notificada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de abril del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **ELIZABETH ARANGO RINCÓN**
Demandadas: **MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ**
ELIZABETH LÓPEZ SALAZAR
Radicado: **170014003010-2021-00672-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual y poner en conocimiento de la parte interesada, los documentos enviados por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para los fines pertinentes.

Se tiene como debidamente notificada a la codemandada MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, según diligencia realizada el 14 de marzo de 2022, por medio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales.

Conforme a lo establecido por el artículo 317 ídem, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación de la codemandada ELIZABETH LÓPEZ SALAZAR, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 66 el 27 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

GEMG

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa44a183bb1a706f6ed7f03a36775461db6526d36d1298b40433ec6d3f623e2**
Documento generado en 26/04/2022 03:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica